



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**
Por una Región Empresaria y Competitiva
NIT: 890.705.453-9



**"Servimos con
Integridad"**

RESULTADO Proceso de INVITACION No.20-2024

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima se permite informar a los oferentes y demás interesados en la invitación:

La Cámara de Comercio de Sur y Oriente del Tolima, está interesada en recibir propuestas para la prestación de servicios de asesoría jurídica en asuntos relacionados con Derecho Laboral y de la Seguridad Social; atendiendo la naturaleza de la vinculación de los empleados y colaboradores de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, absolviendo consultas en asuntos rutinarios y estratégicos y acompañados en el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en relación al personal vinculado, de acuerdo con la tipología de los contratos constitutivos de dichos negocios y la naturaleza de los recursos que se administran. En consecuencia prestará la asesoría necesaria en el diseño y desarrollo o reorientación de las políticas de trabajo, contratación, vinculación, desvinculación, y remuneración del personal. Así mismo, orientará sobre la forma de elaboración de contratos de trabajo, suspensión o terminación de los mismos, y modelos de documentos de común utilización en las relaciones de trabajo, se absolverán consultas relacionadas con la interpretación de normas laborales en el campo del derecho laboral individual o colectivo. Se atenderán trámites ordinarios ante el Ministerio de Trabajo, E.P.S., Col pensiones, Fondos de Pensiones, Superintendencia Nacional de Salud, I.C.B.F. y SENA. Se tramitarán autorizaciones de despido, constatación de ceses de actividades, citaciones de carácter individual que se formulen por parte de las autoridades de trabajo. Los eventos son servicios conexos a los de la asesoría propiamente dicha y deberán estar disponibles para la atención de los mismos cuando LA CÁMARA los solicite, y los que serán objeto de cobro de los honorarios. La atención de requerimientos que adelante la UGPP, proyectos especiales o la atención de Pactos o Convenciones Colectivas generarán el cobro de una suma adicional a cargo de LA CÁMARA y sus honorarios serán establecidos de común acuerdo entre las partes. El objeto del contrato de Asesoría Laboral será con completa autonomía técnica, económica, administrativa y directiva, por lo tanto no tendrá ninguna clase de dependencia laboral o vínculo con la cámara.

Que el Comité Evaluador, luego de realizada verificación de las propuestas presentadas y d aplicar la correspondiente evaluación, recomienda la adjudicación del contrato al oferente **QUINTERO Y QUINTERO ASESORES S.A.** ya que su evaluación obtiene la mayor puntuación sobre las demás ofertas. La anterior decisión se publicará en la página web de la entidad www.ccsurortolima.org.co El Espinal, diciembre de 2024.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co